

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Marzo 09 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios profesionales del doble de Marco Antonio Solis, con motivo de la celebración del Día de la Mamá, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Comunicaciones Audiovisuales Sergio A. Palma Varas EIRL, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SERGIO A. PALMA VARAS E.I.R.L.**, Rut N° 76.946.140-K, por un monto de \$ 430.000 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)